



Resolución de Alcaldía

Nº 150-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El Memorandum Nº 58-2019-GM-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente Municipal (e) CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, **a través del Memorandum Nº 58-2019-GM-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019**, se dispone designar a partir del 01 de Abril del 2019 al ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, con CAP Nº 11255 en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA**, con CAP Nº 11255 en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 01 de Abril del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y distribuya, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P. GERMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAV
SGSG
SGSLP
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO